



Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual

No. 89525703-1

ESPACIO PARA EL TIMBRE

NIT: 860.002.964-4

Fecha  
 Año 2016 Mes 9 Día 13  
 Código de Convenio Cuenta Corriente  
 Cuenta de Ahorros  
 Crédito Relativo  
 Número Cuenta Destino 062911279151

Nombre Convenio Empresa Recaudadora FONTUR MULTAS

Referencia 1  
 Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación No. Referencia

Referencia 2

FORMA DE PAGO

|   |   |                   |
|---|---|-------------------|
| Electivo                                      | \$  | 781.242           |
| Cheque  | \$  |                   |
| <input type="checkbox"/> Cargo Cuenta Bco Bia | <input type="checkbox"/> Tarjeta Débito / Crédito | \$                |
| <b>TOTAL A PAGAR</b>                          |   | \$ 781.242        |
| Código Banco                                  | No. de cuenta del cheque                          | Número del cheque |
|   |   | Ciudad o plaza    |

Nota: Antes de presentar este comprobante, diríjase diligenciarlo completamente con base en la información que la suminizó. La empresa de recaudación debe ser la misma que la que emitió el comprobante. El pago con tarjeta débito/ crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Banco de Bogotá 386 Cra Junin  
 Srv 2160 A0038602 Us06082 1898  
 03/09/18 11:31 H. NO  
 P.A. FONTUR - MULTAS CEO 1782  
 05:900649119  
 Valor Efectivo: 781,242.00  
 Valor Tarjetas: 0.00  
 Valor Total: 781,242.00

Nombre del depositante: EWM S.A. S.A. Teléfono:

21303353 (CPE-FOR-002 V2 07/09/2015)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación sólo se entiende efectiva si el(los) cheque(s) son pagado(s) por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se revertirá y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó(aron). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario sellada o timbrada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

2a Copia: Para el depositante